



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194-2017-AL/MPH

Huancavelica, 18 de julio 2017.

VISTO:

El Memorando N° 008-2017-CCI/MPH., de fecha 18 de julio 2017, del Presidente de Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, mediante el cual solicita reconocimiento de agradecimiento a los ponentes que brindarán charla de sensibilización en control interno, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, regula la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se inició el mes de enero 2016, la implementación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28716;

Que, el literal b) y d) del artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno, organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno. Asimismo Documentar y divulgar internamente las políticas normas y procedimientos de gestión y control interno (...);

Que, de acuerdo al documentos de visto, el Presidente del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, requiere el reconocimiento de agradecimiento a los ponentes de la Contraloría General de la República que se detallan en la parte resolutive, quienes brindarán ponencias en la "Charla de Sensibilización y Capacitación de Control Interno", que será realizado el día 24 de julio 2017, conforme al Plan de Sensibilización y Capacitaciones de Control Interno, por lo que corresponde emitir la presente resolución de felicitación y agradecimiento;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER, a las personas que se detalla a continuación, por su destacada ponencia en la "Charla de Sensibilización y Capacitación de Control Interno", a desarrollarse el día 24 de julio 2017, en el Auditorio Manchego Muñoz de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CPC. Vladimiro Vegas Palomino	Contralor Regional de Huancavelica
CPC. Enrique Suarez Filio	Auditor de la Contraloría General de la República
CPC. Ressalí Quispe Ochoa	Auditor de la Contraloría General de la República
Ing. Lucia Adriana Benavides Quijandria	Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Interesados
 Archivo.



GOBIERNO PROVINCIAL DE HUANCVELICA
 JULIO C. CHUMBES CARBAJAL
 ALCALDE